



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00621-00

Se agrega al expediente el AVISO enviado a la demandada **LUISA FERNANDA RUEDA VELÁSQUEZ** mediante correo electrónico con resultado positivo.

De acuerdo a lo anterior, sería el caso dictar auto de seguir adelante la ejecución, sino fuera porque con la documentación aportada, no se arrió constancia de haber entregado la copia de la providencia a notificar, en este caso del mandamiento de pago del 30 de septiembre de 2019, ello en virtud a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 292 del C.G.P.

Por tanto, se **REQUIERE** a la memorialista para que se sirva allegar la copia antes anunciada.

Por último, se tiene en cuenta la actualización de dirección de la parte actora para el recibo de sus notificaciones, advirtiéndole que cualquier solicitud o documentación que quiera allegar al expediente lo debe hacer mediante el correo electrónico institucional del despacho J20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o cualquier inquietud se puede comunicar al celular del juzgado 310-710 5144.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 17 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2019-00621**-00
Demandante: María Angélica Pulido Ramos
Demandado: Luisa Fernanda Rueda Velásquez

Código de verificación:

35cf1252b3c6654157d898d365af7066de1ca06ede08a4e07986075dfa2e2a31

Documento generado en 16/07/2020 03:47:20 PM